



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN Nº 147-2019-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

**VISTA:** la solicitud de doña YESSICA PAOLA ALVA DÍAZ, con Matrícula Nº 1053900417, alumna de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, de fecha 21 de agosto de 2019, sobre EXAMEN DE SUFICIENCIA del curso ANTROPOLOGÍA POLÍTICA, del III ciclo de estudios, de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, currículo 2013 en extinción;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la estudiante solicita rendir examen de suficiencia en el curso ANTROPOLOGÍA POLÍTICA, del III ciclo, currículo 2013 en extinción;

Que, según el Informe Nº 026-2019- Esc.CC.PP. y Gob. emitido por la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, manifiesta que la recurrente doña YESSICA PAOLA ALVA DÍAZ, con Matrícula Nº 1053900417, estudiante de la Escuela antes indicada, se encuentra matriculada en la asignatura Antropología Política, del III ciclo, en condición de Tercera Matrícula, matriculada en el II semestre 2019, revisado su historial de notas se verificó que ha registrado las siguientes matrículas en el curso: 2018 – I primera matrícula (currículo 2013 en extinción) figura como INHABILITADA, 2019 – I Segunda matrícula – Currículo 2018 figurando con 00 – NP;

Que, según el informe de la Dirección de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, la estudiante solicita rendir examen de suficiencia en el curso ANTROPOLOGÍA POLÍTICA, y en aplicación de la Directiva General Nº 004-2019-UNT/VAC/DDA, "ADECUACIÓN DE ESTUDIANTES DE POBLACIÓN EN TRÁNSITO A LA LEY UNIVERSITARIA Nº 30220", y con la finalidad de no perjudicar el avance de los estudiantes que tienen cursos desaprobados y/o inhabilitados en el currículo en extinción, los cuales son requisitos para otros cursos de ciclos superiores y requiriendo urgente nivelación para asegurar la continuidad de sus estudios, esa Dirección opina por la procedencia de lo solicitado;

Que, en vista de la situación presentada, de conformidad con la Directiva General Nº 004-2019-UNT/VAC/DDA, y con las facultades establecidas en la Ley 30220;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la matrícula en el curso **ANTROPOLOGÍA POLÍTICA**, III Ciclo y el Examen de Suficiencia de doña **YESSICA PAOLA ALVA DÍAZ**, con Matrícula Nº 1053900417, alumna de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Directora de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad designe el Jurado Ad-Hoc para implementar el EXAMEN DE SUFICIENCIA de doña **YESSICA PAOLA ALVA DÍAZ**, con Matrícula Nº 1053900417, alumna de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad.

**COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



*Dr. Carlos A. Vásquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas

Reg. Nº 153619059  
Exp. Nº 115119059E



*Ms. Gladys Lujan Espinoza*  
Profesora Secretaria (e)